

RESOLUCIÓN No. 68 DE 22 de septiembre de 2025

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal b) del artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C., el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 001 de 2007, el artículo 1 del Acuerdo 006 de 2016 y los numerales 1 y 3 del artículo 6° del Acuerdo 7 de 2022 de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital No. 192 de 2021 dispone que “*Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos*”.

Que, de conformidad con el literal b del Artículo 4 del Acuerdo Distrital 275 de 2007, es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo “*Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento*”.

Que, mediante Acuerdo 002 de fecha 31 de marzo de 2017, la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo autoriza al Director General para efectuar, a través de acto administrativo, los traslados presupuestales que se requieran para el presupuesto de inversión, cuando éstos correspondan a valores inferiores o iguales a 400 S.M.M.L.V, es decir que para la vigencia 2025, la autorización es hasta \$569.400.000, sin necesidad de adelantar el trámite de aprobación ante la Junta Directiva, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, el Instituto Distrital de Turismo requiere efectuar un traslado presupuestal por valor de \$167.900.529, contracreditando los siguientes proyectos de inversión:

RESOLUCIÓN No. 68 DE 22 de septiembre de 2025

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025”

“8072-111 desarrollo de acciones de marketing que permitan el posicionamiento y consolidación de la ciudad como destino turístico a nivel regional nacional e internacional a Bogotá D.C.” por valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$116.410.715), correspondientes a recursos asociados a la actividad: “Impactar 1.100.000 personas y/o actores de la cadena de valor del sector a través de acciones de marketing 360”

“8101-128 Implementación de un modelo de gestión de información estadística para el sector turismo de Bogotá D.C.” por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$51.489.814), correspondientes a recursos asociados a la actividad: “Realizar 60 documentos de investigación del sector turismo”

Que, los anteriores valores a contracreditar corresponden a saldos de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que no serán requeridos. Esta reducción no afectará la programación ni el cumplimiento de las actividades de los proyectos de inversión 8072-111 y 8101-128.

Que, se requiere acreditar el proyecto de inversión *“8107-190 Fortalecimiento de la gestión institucional y operativa del Instituto Distrital de Turismo Bogotá D.C.”* por valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$167.900.529) a la actividad *“3. Proveer el 100 por ciento del recurso humano idóneo para apoyar la gestión de las áreas transversales”*, recursos destinados a garantizar la continuidad de los procesos transversales asociados a las áreas de apoyo para el cierre de la vigencia, incluyendo las dependencias de Planeación, Jurídica, Gestión Corporativa, Control Interno y Comunicaciones. Este último constituye un proceso clave para el cumplimiento del Plan Estratégico de Comunicaciones, el cual ha contribuido a visibilizar y posicionar la gestión institucional ante los diferentes grupos de interés.

Que, de igual manera, estos recursos permitirán asegurar el avance en la implementación del Sistema de Gestión Documental – ORFEO, contribuyendo al fortalecimiento de la eficiencia administrativa, la trazabilidad de la información y la modernización de los procesos internos, en concordancia con las metas institucionales.

Que, mediante comunicación No. 2-2025-4610 del 09 de septiembre del 2025, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable para efectuar una modificación al presupuesto de Inversión, consistente en un traslado presupuestal por valor de \$167.900.529

Que, mediante comunicación No. 2025EE67420001 del 19 de 09 de 2025, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para efectuar una

RESOLUCIÓN No. 68 DE 22 de septiembre de 2025

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025”

modificación al presupuesto de Inversión, consistente en un traslado presupuestal por valor de \$167.900.529

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. TRASLADO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal de Gastos de Inversión en el presupuesto del Instituto Distrital de Turismo, por la suma de \$167.900.529

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	167.900.529
O23	Inversión	167.900.529
O2301	DIRECTA	167.900.529
O230117	Bogotá Camina Segura	167.900.529
O23011735	Comercio, industria y turismo	167.900.529
O2301173502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	167.900.529
O230117350220240111	Desarrollo de acciones de marketing que permitan el posicionamiento y consolidación de la ciudad como destino turístico a nivel regional nacional e internacional a Bogotá D.C.	116.410.715
O230117350220240128	Implementación de un modelo de gestión de información estadística para el sector turismo de Bogotá D.C.	51.489.814
TOTAL CONTRACRÉDITOS		167.900.529

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	167.900.529
O23	Inversión	167.900.529
O2301	DIRECTA	167.900.529
O230117	Bogotá Camina Segura	167.900.529
O23011745	Gobierno Territorial	167.900.529
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	167.900.529
O230117459920240190	Fortalecimiento de la gestión institucional y operativa del Instituto Distrital de Turismo Bogotá D.C.	167.900.529
TOTAL CRÉDITOS		167.900.529

Artículo 2. REMISIÓN: Remítase copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

RESOLUCIÓN No. 68 DE 22 de septiembre de 2025

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025”

Artículo 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., al 22 de septiembre de 2025.

Documento 20251000017321 firmado electrónicamente por:		
ANDRÉS SANTAMARIA GARRIDO	Director	General
	Dirección	General
	Fecha firma: 22-09-2025 10:53:31	
Revisó:	TATIANA LOPEZ ROJAS - Asesora de Despacho - Dirección General	
Proyectó:	DUMAR ERNESTO CARVAJAL CARRILLO - Profesional Especializado - Proceso Gestión Financiera	
 39f224595bdb760169a1405c8df6c3b910d29325d7c6e1ecf44129abfb5fa2f5 Codigo de Verificación CV: 95e48		

Anexos: 2 folios